



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Amparo de pobreza
Demandante	Darío Antonio Mora Casas
Demandado	Angélica Berrío Rueda
Radicado	05154 31 12 001 2021 00051 00
Asunto	Requiere abogado designado

Revisadas las actuaciones, se percibe, que se encuentra vencido el plazo otorgado al abogado designado dentro del trámite de la referencia, para presentar la demanda en representación del aquí solicitante, por tal razón, se requiere al abogado Homero Bealdo García para que en el término de cinco (5) días, informe al Juzgado las gestiones realizadas para presentar la demanda y en el evento de ya haber cumplido con esa labor, allegar constancia de la presentación de la misma.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ